

# Relación entre administración y ONG's en el tratamiento de menores en conflicto con la ley penal

Por Ricardo D. Pato\*

**S**iempre he considerado que para hablar de estos temas (como de tantos otros) hay que, por lo menos, tener algún tipo de experiencia, bien desde las ONG's o bien desde los establecimientos públicos de atención a menores.

Mi contacto con esta realidad fue, primero, en un programa de calle del CNMyF. Luego como Sub Director del Instituto "Dr. GREGORIO ÁRAOS ALFARO I", más tarde como ayudante de Dirección del Instituto "Dr. MANUEL ROCCA".

La experiencia hasta aquí, me permite concluir desde un punto de vista "no científico" (por calificarlo de alguna manera), que las ONG's. son un fracaso: **los chicos que allí derivamos regresan al círculo del delito por el cual ingresaron.**

Pero también tuve oportunidad de pasar por una ONG's, que si bien no atendía estas problemáticas, si estaba y está, cruzada por las mismas dificultades que el conjunto.

Ahora me toca ver la problemática desde el Departamento de Investigación del mismo CONSEJO del MENOR. Esto me brin-

\* Coordinador de Cooperación del Servicio UNCIÓN.

RICARDO D. PATO

da una visión total: todas los datos estadísticos que se generan desde los Institutos “SAN MARTÍN”, “Dr. MANUEL ROCCA”, “Gral. MANUEL BELGRANO”, “Dr. LUIS AGOTE” y “URSULA LLONA de INCHAUSTI” (para mujeres), pasan por mis manos, teniendo la oportunidad de analizarlos y viendo que ocurre con aquellos chicos, muchos de los cuales fueron derivados por alguna gestión mía. Ahora puedo reflexionar sobre ello, sin el atosigamiento del trabajo cotidiano.

Es aquí cuando aquella primera conclusión basada sólo en la experiencia comienza a cambiar, convirtiéndose en interrogantes que quiero que compartamos y que reflexionemos juntos para encontrarle algún tipo de respuesta.

Tomé los ingresos al sistema entre julio /98 y junio /00.

Total de ingresos	3.651	100 %
Traslados a ONG's	362	9,90 %

Primeros interrogantes y sorpresas:

¿Son pocos? ¿Por qué son pocos? ¿No hay ofertas de las ONG's? ¿No hay voluntad para trabajar con ellas desde el Organismo Administrador?

Veamos si los datos que siguen nos dan algunas respuestas al respecto.

**Derivaciones:**

Comunidades Terapéutica (C.T.)	79,55 %
Clínicas Psiquiátricas (Cl. Psiq.)	13,25 %
Hogares	7,20 %

## RELACIÓN ENTRE ADMINISTRACIÓN Y ONG'S EN EL...

En el caso de los Hogares es bajo el porcentaje por el tipo de población. Las más significativas corresponden al "SAN MARTÍN". El "ROCCA" y el "INCHAUSTI" derivan muy aisladamente, y no se registran derivaciones desde el "BELGRANO" y el "AGOTE".

El caso de las Clínicas Psiquiátricas nos preocupa, por que marca un porcentaje de menores con patologías de difícil tratamiento (normalmente son fuertes depresiones, brotes psicóticos o crisis de abstinencia). El grueso, como se ve, pasa por las Comunidades Terapéuticas.

### Total de traslados a ONG's:

No reingresan	60,50 %
Reingresan	39,50 %
Por fuga	35,50 %
Por otros hechos calificados como delitos	64,50 %

Aquí mi segunda sorpresa: sólo el 39,50% de los derivados a ONG's. regresan al Sistema. Pero, todos los que reingresan se han fugado de ellas.

De los reingresos, el 35,50% vuelve por la captura que ocasionó la fuga. El 64,50% por haber cometido otro hecho calificado como delito. Nacen otros interrogantes: ¿Por qué se fugaron? ¿Será que fueron mal derivados? ¿Será que las ONG's. no supieron dar respuestas a las problemáticas que presentan estos menores? ¿Tendrá razón el organismo administrador en no derivar a estas instituciones?

Pero, además, estos números me vuelven a sorprender: hay un 35 % de los que reingresan que no lo hacen por nuevos hechos.

Antes de ensayar alguna respuesta, creo que vale la pena revisar:

### Como se deriva

- Los equipos técnicos de los Institutos realizan los estudios psicosociales de los menores, evaluando las alternativas de tratamiento.
- Esto es presentado en primera instancia, al mismo menor, para que éste lo acepte.
- Luego al Juzgado interviene. Será el juez el que dará el visto bueno para iniciar el tratamiento.
- En caso de que el tratamiento sea previsto en establecimientos privados (ONG's), la Dirección del Instituto pedirá al CNMyF la gestión para alcanzar una vacante.
- Una vez designada la ONG, la misma evalúa al postulante para cotejar si su perfil se adapta al de ella. En caso positivo, se efectúa el traslado.
- Pero esto no suele ser tan fácil. Muchos son los casos en que este "perfil" no es el del establecimiento propuesto, por lo cual se reinicia el camino de búsqueda de otra institución que provea del tratamiento sugerido. Lo peor es cuando esto se repite varias veces, lo que produce:
  1. Desgaste en el menor.
  2. Pérdida de confianza en la alternativa que le están proponiendo desde el equipo técnico.
  3. Pérdida del momento oportuno y adecuado para iniciar el tratamiento.

Pero ésta es la operativa en caso de Comunidades Terapéuticas y los Hogares. En el caso de las Clínicas Psiquiátricas, las derivaciones son normalmente de urgencia.

Los interrogantes van teniendo sus respuestas. Pero hay otros datos a tener en cuenta:

## RELACIÓN ENTRE ADMINISTRACIÓN Y ONG'S EN EL...

### Los que reingresan

Vuelven a ser derivados a ONG's.	49,65 %
Permanecen en el Sistema	44,05 %
Egresan	6,30 %

Entonces, aquella apreciación mía, a priori, solo queda reducida a los que permanecen en el sistema: el 44,05 % de los que reingresa.

Podemos concluir, por lo que venimos observando, lo contrario a lo que afirmé al inicio de esta presentación. Ahora afirmo: **las ONG's si cumplen con su función.**

Pero esto me suena a un reduccionismo. El análisis debe ser más profundos. Los datos deben servirnos para comenzar a pensar, no para demostrar.

Podemos seguir sumando interrogantes. Creo que lo que tenemos que tener son algunas ideas claras de cómo debe comportarse la administración pública, por un lado, y las ONG's por el otro. Intentaré expresar lo que yo entiendo que debe ocurrir. Luego lo discutiremos.

- Las ONG's deben nacer del seno de la comunidad, de sus necesidades. Hoy vemos que las que nacen es porque se han percatado de la necesidad de la administración pública y ven en la coyuntura, una buena oportunidad de "hacer negocios". Lo que mal nace ....
- El Organismo Administrador debe recurrir a las ONG's como representantes naturales de la comunidad. Debe seleccionarlas y exigir pautas, pero también pagar, capacitar y controlar.

---

“Los chicos que allí derivamos regresan al círculo del delito por el cual ingresaron”

RICARDO D. PATO

- Para que ello ocurra con efectividad, el Organismo tendrá que tener un conocimiento acabado de lo que necesita. Esto significa que también estará en condiciones de brindar el servicio y/o tratamiento que está contratando a través de las ONG's. La mejor forma es teniendo, el Organismo mismo, un programa que sirva de testimonio, donde las ONG's puedan mirar y encontrar el reflejo de lo que deben hacer, y el Organismo, la posibilidad de poder medir resultados.
- Párrafo aparte requiere la capacitación, pilar fundamental para el éxito de estos programas: esta debe ser permanente. Debe actualizar y monitorear el funcionamiento. Es obligación del Organismo.

### **Conclusión**

1. Las ONG's deben ser instituciones naturales de la sociedad, nacidas de las necesidades concretas, al servicio de la población.
2. La administración pública debe brindar: capacitación, control y supervisión.
3. Deben existir, dentro de la administración pública, programas testimonios que sirvan a unos y a otros.
4. Las ONG's deben exigir que el Organismo Administrador ejerza su rol adecuadamente.

Creo que si estas premisas se cumplen, podremos tener un funcionamiento armónico entre las ONG's y las administración pública, pero sobre todo, brindar los servicios que la comunidad necesita.